

ORDENANZA N° 286 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00164, Sra. Constanza Fiora, D.N.I. 33.512.471, CUIT/L 27-33512471-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **"Fracc.de terreno con todas las mejoras que contiene, ubic.en LAS VARILLAS, Pda. SACANTA, Dpto.SAN JUSTO, formado por la QUINTA 13 del Plano del loteo "SAN RAMON" de ampliación de la citada cdad. y mide: 78,71ms.en su ctdo.NE.; 78,65ms.en su ctdo.SO. por 100ms. en sus ctdos. SE. y NO., linda: Al NE., calle por medio con Manzana D; al SO., calle de por medio con Manzana 14; al SE., calle por medio con quinta 2 y, al NO., calle por medio con quinta 18.- Sup.total 7868ms.2.- Plano 14.016-Planillas 37.450.- SIENDO DE ADVERTIR, que a los fines de disponer de dicho inmueble se ha hecho confeccionar un plano de Mensura y Subdivisión, por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni, MP.1639, visado por la DGC en Expte. n°0033-12538/99 con fecha 22/06/1999, del cual surgen las siguientes circunscripciones: Segun MENSURA, el lote descripto tiene la misma ubicación y designación, que mide: 78,65ms.en c/u de sus ctdos. NE. y SO., por 100ms.en sus lados NO., y SE., abarc.así una sup.total de 7865MS2; lindando: Al NE., con calle Silvio Monicada; al SE., con calle Dr.Diego Montoya; al SO., calle Naciones Unidas y, al NO., con calle leandro N. Alem.- Y, de la SUBDIVISIÓN del mismo, resulta la Manzana número 37 con el siguientes lote,**

a saber: LOTE NÚMERO ONCE, que mide 10ms.de fte. al SE sobre calle Dr.Diego Montoya por 39,33ms lo que hace una sup.tot. de 393,30ms²; lindando al SE sobre la citada calle, al SO con lote 12, al NO con lote 21 y al NE con el lote nro.10. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2510071/6. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N° 1.481.351, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M37; Manz. Of. Qta.13; P11; L11”, de acuerdo a lo estipulado mediante cesión de derechos y obligaciones suscripto entre las partes con fecha 11/07/2024.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 994 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025